



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL N° 160 - 2018

Lima, 14 DIC. 2018

VISTO, el Informe N° 255-2018/OA/FIN y el Memorandum N° 00712-2018/OA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Memorandum N° 00712-2018/OA la Oficina de Administración señala que la servidora Pilar Alvarado Rojas, Tesorera de la referida Oficina, hará uso de sus vacaciones, del 17 al 24 de diciembre de 2018;

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones del cargo de Tesorera de la Oficina de Administración, resulta necesario encargar sus funciones; en tanto dure la ausencia de la titular del puesto;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017, se delega en el Secretario General, entre otras facultades, la de autorizar acciones de personal, referidas a encargos temporales;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN y modificatorias y la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 251-2017.

SE RESUELVE:

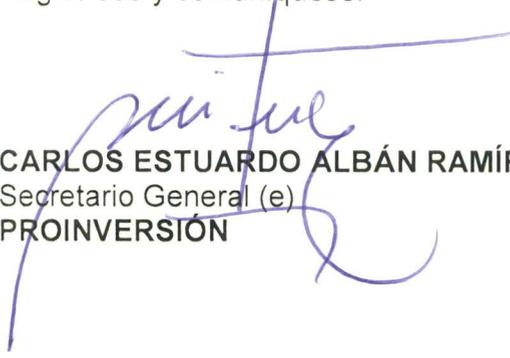
Artículo 1.- Encargar por delegación, a la servidora Jacqueline Rosario Hinojosa Anyaipoma, de la Oficina de Administración de PROINVERSIÓN, las funciones del cargo de Tesorera de la Oficina de Administración, del 17 al 24 de diciembre de 2018, en adición a sus funciones, en tanto dure la ausencia de la titular.





Artículo 2.- Notificar la presente resolución a las servidoras Pilar Alvarado Rojas y Jacqueline Rosario Hinojosa Anyaipoma y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.


CARLOS ESTUARDO ALBÁN RAMÍREZ
Secretario General (e)
PROINVERSIÓN

